

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 006
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECH 02 DE JULIO
DEL 2024

En el Distrito de Vegueta, el día 06 de Julio del año 2024 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Vegueta siendo las 09:40 am, se reunieron el Pleno del Concejo Municipal representado por el señor Alcalde: Ing. Mario Angel Rodríguez Collantes y Regidores: Carlos Alberto Zúñiga Ortega, Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar, Victor Alfonso Laos Estrella, Laura Corina de la Cruz Zamudio, Jairo Alexis Arena Ramirez, Patricia Eliana Huayanay Castillo, Marianella Rocio Alor Santisteban, asimismo participa la Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa, en su condición de Secretaria General.

SEÑOR ALCALDE: Srta. Secretaria General, proceda con corroborar el quórum reglamentario conforme a Ley.

SECRETARIA GENERAL: Sr. Alcalde, con su venia, procedo pasar el listado de asistencia por parte de los Sres. Regidores, los mismos que han tomado conocimiento de la presente sesión en el plazo perentorio estipulado por Ley, mediante sus correos electrónicos autorizados y Whatsapp de sus números telefónicos personales.

(Procedió pasar asistencia a los miembros del Concejo Municipal Distrital)

1. Regidor Carlos Alberto Zúñiga Ortega. (PRESENTE VIRTUAL)
2. Regidora Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar. (PRESENTE VIRTUAL)
3. Regidor Victor Alfonso Laos Estrella. (PRESENTE VIRTUAL)
4. Regidora Laura Corina de la Cruz Zamudio. (PRESENTE VIRTUAL)
5. Regidor Jairo Alexis Arena Ramirez. (PRESENTE VIRTUAL)
6. Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. (PRESENTE VIRTUAL)
7. Regidora Marianella Rocio Alor Santisteban. (PRESENTE VIRTUAL)

SECRETARIA GENERAL: Señor alcalde se encuentra con el quórum correspondiente, puede usted dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

ALCALDE: Señores Regidores con el quorum de Ley, damos inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Que, habiéndose remitido en los plazos establecidos el proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 04 de fecha 25 de junio del 2024, a los Sres. Regidores, para su conocimiento, lectura, objeciones y/o recomendaciones, procederemos a solicitar la votación para aprobar la mencionada:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUÑIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07	00	00	07
RESULTADO	APROBADO POR UNANIMIDAD		

Secretaria Mg. Fiorella Carolina Yanac Sosa Secretaria General. El acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 04 de fecha 25 de junio del 2024, es aprobada por el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD** de los presentes.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO-PUNTO PREFIJADO:

- ✓ APROBACION DE PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO DISTRITAL EL SITIO ARQUEOLOGICO VICHAMA UBICADO EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

III. ORDEN DEL DÍA.

- ✓ APROBACION DE PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO DISTRITAL EL SITIO ARQUEOLOGICO VICHAMA UBICADO EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Buenos días con todos los presentes hoy en representación de la Sub Gerencia de Obras Catastro, respecto a esta "ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO DISTRITAL EL SITIO ARQUEOLOGICO VICHAMA UBICADO EN EL DISTRITO DE VEGUETA PROVINCIA DE HUAURA Y DEPARTAMENTO DE LIMA" con la finalidad de darle sustento legal al proyecto de ordenanza ya mencionado, respecto al artículo 21 de la Constitución Política del Perú, regula lo concerniente al Patrimonio Cultural de la Nación en los siguientes términos: "Artículo 21.- Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, así también que, conforme a la Ley N.º 28296, se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación toda manifestación del quehacer humano, material o inmaterial, que por su importancia, valor y significado arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo, asimismo el artículo 3 de la misma ley establece que los bienes del Patrimonio Cultural de la Nación, sean de propiedad pública o incluso privada, están sujetos a las medidas y limitaciones que establezcan las leyes especiales para su efectiva y adecuada conservación y protección. El ejercicio del derecho de propiedad de estos bienes está sujeto a las limitaciones establecidas en las medidas administrativas que dispongan los organismos competentes, siempre y cuando no contravengan la Ley y el interés público. En cuanto a materia de Protección y Conservación del Ambiente el artículo 73º de la Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son competentes para aprobar políticas locales, en concordancia con las políticas y normas nacionales. Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, respecto a la Organización del espacio físico - Uso del suelo, es competente en asuntos relacionados al Patrimonio histórico, cultural de su jurisdicción.

Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. Buen día con todos presentes en cuanto al Oficio N.º 04020-2024 que envía el Ministerio de Cultura, ellos señalan los puntos que están opinando, precisa así que se deberá construir un cerco perimétrico que resalte por su cualidad, que sea de concreto señalando las características, así mismo en el límite por el Centro Poblado "La Perlita" para que impida el paso de las personas ilegales, pero hasta donde se hay una superposición entre "Vichama" y la "Perlita" y lo que queremos saber si la construcción de este cerco perimétrico afectara a una de las viviendas que están ocupando algún vecino o familiar de este centro poblado que esta de manera pacífica y creo que están en una demanda de amparo, eso quisiera que me explique quiero saber si afectara.

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Si, Sr. Regidor muy buenos días, en el oficio se da un listado de medidas que se deberá realizar, para que en un futuro se ejecute, sobre dicho aspecto actualmente se está en conversación directamente con la Unidad Ejecutora de Caral para el diseño de un cerco perimétrico vivo ,porque la realidad legal es otra, hay una superposición entre la "Zona Arqueológica Vichama" y el Centro Poblado "La Perlita", por eso mismo con la ejecución del PEA se da solución a este problema ya que hay un centro poblado que se ha asentado allí, es por ello que se van a realizar estudios para ver si hay restos arqueológicos allí y si no lo hubiera pues sería declarada para uso habitual de los pobladores.

Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. Un ejemplo el PEA puede salir en cualquier momento y pongamos que se construya el cerco, que resultado va a dar el Ministerio de Cultura y ¿Qué vamos a decirle nosotros a la población?. hay una partida con N° 50251035 que esta superpuesta al Centro Poblado "La Perlita" es por ello que se recomienda este cerco perimétrico y si hubiera un fallo a favor del Centro Poblado "La Perlita" ¿Cómo haríamos? cuando ya estos cercos están construidos.

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Si bien es cierto, existe la partida ese es el avance que viene haciendo el Ministerio de Cultura, monumentos prehispánicos, lo cierto que la zona arqueológica es un ámbito mayor el tema de la construcción del este cerco, viene a pedido del ministerio mismo, ya que impone medidas de protección y la población esta mas deseosa de la aprobación del PEA, ya que se ejecutará obras de saneamiento, para no hacer algo tan definitivo es por eso que se está en conversaciones con la Zona de Caral para que no sea tan chocante para los pobladores que tampoco es lo que desea el ministerio, ya que se pueda malinterpretar ya que esa zona esta declarada como zona arqueológica, y si en caso se apruebe se solicitara una desafectación del mismo con el área encargada.

Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. ¿Estaba escuchando a la Dra. por el tema de los residuos sólidos, pero hasta donde tengo entendido que la Municipalidad no otorga licencias para construcción, hay casas hay viviendas que hasta ahora no cuentan con luz, no otorgan certificados de posesiones, entonces nos sería mejor concientizar a la población de "La Perlita" para ver los residuos sólidos y esperar que se resuelva el PEA?

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Respecto a su interrogante si bien es cierto la Municipalidad no viene autorizando licencia de edificación a predios que se encuentre dentro de esa zona arqueológica, ya que estaría fuera de su marco legal por que dichas autorizaciones tienen que ser entregadas por el Ministerio de Cultura, respecto a esperar el resultado del PEA para bien o para mal es una condición para una autorización es la ejecución de las medidas excepcionales que han sido impuestas por el Ministerio de Cultura, dichas no han sido previstas por la Zona Arqueológica Caral, volviendo al tema de la Ordenanza sería un punto a favor para que la población se beneficie y se ejecute en el futuro con obras de saneamiento en el Centro Poblado "La Perlita", que constantemente viene reclamando a la gestión en el sentido de poder contribuir.

Alcalde. Hemos tenido la oportunidad de escuchar la postura del área legal, hare una precisión para tomar en cuenta el entorno social, quienes conocemos el Centro Poblado "La Perlita", comprendemos la necesidad de tener la declaratoria de una posible zona arqueológica, son más de 14 años que viven allí y hasta el día de hoy cuentan con viviendas con material precario muy poco el ladrillo, ya que por la misma razón de ser zona arqueológica no se le ha permitido hacer obras, así han pasado en varias gestiones, hemos recibido la misma realidad de hace muchos años, en esta situación han realizado informe y evaluación de esta comunidad y aun así estando declarado como sitio arqueológico se ha buscado allanarnos a un decreto emitido por el Ministerio de Cultura para poder otorgarle los servicios básicos a los vecinos puesto que al vivir se contamina el ambiente y genera focos de enfermedades las aguas hervidas, hoy hubo un gran logro ya

que se autorizó la presentación para el PEA dicho esto como parte de esta implementación se ha hecho la contratación del grupo de arqueólogos que están a disposición de la comunidad ya un mes que han preparado expediente técnicos y ser remitidos al Ministerio de Cultura, y para la aprobación del PEA es realizar las medidas excepcionales que no afectan a la población pero si es como un requisito que se deberá cumplir.

Regidora Jessenia Lillbeth Margot Robles Bazalar. ¿Por qué tocar el tema de esta ordenanza en una sesión extraordinaria hay plazos, por que tanta urgencia para la publicación de esta ordenanza?

Secretaría Fiorella Yanac Sosa. Regidora quien convoca la sesión y el punto prefijado es el Alcalde y aquí no hay cumplimiento de plazos perentorios, habido anuencia y es por ello que se ha llevado la sesión, se ha tomado la lectura y ha ingresado este punto prefijado, se ha dispuesto el ingreso de este expediente por la motivación expresada por la Dra. Araceli para que precise un poco más puesto que cuenta con plazos perentorios.

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Respecto a la urgencia de la aprobación de la ordenanza, como comentaba actualmente se ha contratado al equipo técnico, arqueólogo que se ha encargado de elaborar el PEA, ya que pasa por varias etapas en esa viabilidad se recomienda las medidas excepcionales, se ha contratado al arqueólogo que elabora el PEA, está en etapa de calificación como se mencionaba es un requisito indispensable para que se ejecute las medidas de compensación dentro del cual está esta ordenanza, tiene relevancia quizá la urgencia para esta sesión.

Regidora Jessenia Lillbeth Margot Robles Bazalar. Como es un tema muy amplio, me hubiera gustado que se trate en una sesión ordinaria, quizá los arqueólogos, la verdad desconozco la situación del PEA, no es el Centro Poblado la Perilita sino la parte que está abarcando está establecido como asociación es por ello que me hubiera gustado que este la población la parte técnica, los arqueólogos y se detalle mas a fondo este tema, no sé si mis demás compañeros sepan del tema, pero en cuanto a mi persona desconozco su situación no se que medidas se van a tomar todo eso.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Buenos días con todos, estoy sorprendida (se fue el audio) hay población que tiene vivienda ahí más de 30 años, es por ello que por más que (fallas de audio) ha entrado el actuado un día antes a la sesión, en el cual ponen como medida excepcional el cerco permite, todo lo que corresponde al Ministerio de Cultura dice q va haber áreas verdes, no especifica menos que las persona que tiene más de 38 años no se ve que se va hacer con ellos, decirlo de forma verbal (fallas de audio) pero que vamos hacer. (se fue el audio).

Secretaría Fiorella Yanac Sosa. Se ha ido su audio hace 30 segundos, podría repetir por favor.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Cuantos años que no hay servicios higiénicos ahí, por que corresponde al terreno del Ministerio de Cultura, pero manifestaba que en la carta que nos han enviado el día de ayer, un día antes de la sesión, no especifica lo que de forma verbal ha expresado el señor alcalde, respecto al beneficio para la población ya que le ministerio de cultura pone medidas excepcionales como cerco perimétrico he ahí tenemos el problema, ya que hay personas que tiene allí mas de 38 años viviendo tanto en la parte superior y en la parte inferior que esta aledaña que pertenece a esta Zona Vichama y si en los actuados no detalla no dice que va hacer a favor de la población que tiene vivencia a esa zona, entonces estamos en contra de la población o díganme o corrijanme ¿En qué parte del expediente, oficio o carta dice el beneficio para la población? Ya que esta votación que se va a hacer para esta ordenanza va a hacer a favor de nuestra población, nuestros vecinos indicar ello, gracias.

Alcalde. Por desconocimiento debe ser no se está tomando en cuenta, alrededor de 3 meses cuando el Ministerio de cultura aprobó para realizar el PEA se ha publicado el informe durante ese tiempo se ha ido trabajando, en ese sentido se ha contratando al personal, nos hemos reunido con los vecinos en el mismo terreno, no se va a acercar todo, la comunidad sino lo que está en el sitio arqueológico Vichama, justamente es para delimitar el uso de vivienda con lo que va hacer netamente lo arqueológico, para no llegar a cercar todo lo poligonal de Vichama, lo que se va hacer es liberar a los vecinos que se encuentran viviendo desde muchos antes que han sido aectados desde el 2007, independientemente si las personas que viven allí pertenecen a una asociación de diferentes indoles que existe, lo que indica la norma es que para que puedan presentar y puedan acceder a este beneficio de contar con los servicios básicos del PEA deben contar con años de antigüedad, en ese sentido la documentación que se cuenta y que se puede brindar al estado ó a la nación de las personas que están posicionadas cumpliendo el año necesario, después de que se libera de que tenga la luz agua alcantarillado, es un tema independiente no va afectar los servicios que se brinda a la población pudieran pertenecer más personas o más vecinos de los que estén asentado y ahí y esten necesitando como también pueden pertenecer mas al centro poblado la perilita, independiente de ello es a las personas que viven dentro del área del perímetro que la Municipalidad está intentando liberar.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Señor alcalde lo que usted manifiesta, no esta plasmado en lo que nos han enviado ayer a ultima hora para variar, no está plasmado que se va a respetar a las personas que viven allí, en los actuados en ningún momento detalla que lo que se va a cercar, no dice que se va a respetar a la población, en ninguna línea o corrijanme si me equivoco, por favor me hubiera encantando que este el personal contratado, en este caso el arqueologo que usted menciona que la Municipalidad ha contratado, por que con el respeto que se merece, la encargada de catastro lo único que está haciendo es dar lectura y no dándonos el resumen de todo lo que se va a hacer o se ha hecho hasta ahora ya que es todo lo que nosotros queremos saber, por que tenemos conocimiento de que hay población de que vive años ahí, y al firmar y aprobar una ordenanza que no dicen en ningún momento de que la población que vive allí y en la zona arqueológica Vichama a esa población de que está viviendo allí, no se le va a cercar a ellos se le va a dar beneficio, lo único que nos ha hecho es leer todo. Todos nosotros tenemos conocimiento de que la gente hace años vive allí, al firmar y aprobar una ordenanza la Ley es la Ley, al estar aprobada esta ordenanza que no dice allí que las personas que viven allí a ellos se les va a respetar, pero no lo dice en el documento, no está plasmado, solo dice que todo lo que se va a cercar es todo lo que corresponder a la Zona Arqueológica Vichama y obviamente va a afectar población que vive años ahí, entonces sino esta especificado en el documento, como vamos a aprobar algo que también en contra de nuestra población, quizá la especialista que está en representación del área de catastro no sabe porque no vive acá, no es del Distrito, no es de esta zona, todos los que somos de aquí sabemos que hay vivencia en esa zona, y eso bien de años y en documtnoque queremos aprobar también se debería beneficiar a la población tampoco lo especifica, pero no dice que se va a respetar a la población que vive allí. y solo decir de forma verbal a hacer lo mismo, aquí por favor debería estar el arqueólogo contratando por la Municipalidad y con el respeto que se merece la representante del área de Catastro no quiero una lectura porque para leer tengo el actuado que lo han enviad ayer, tanto respectando al Ministerio pero también nuestra población pero por favor a estas alturas, estamos en este cargo por la población que nos apoyo y no se puede dar la espalda al no detallar en el actuado por que debería estar allí pero no lo dice y todos de conocimiento sabemos que la población vive allí,

así que por favor quisiera que me den respuesta.

Alcalde. En el actuado que se les ha enviado en la carta enviada en la página 27 se encuentra el informe N.º 36-2024-DSFLGPA emitida por la oficina de saneamiento y catastro del Ministerio de Cultura, el informe técnico del Centro Poblado la Perliita ubicado en el Distrito de Vegueta, se encuentra el plano de lo que se intenta liberar y se describe o que le he tratado de resumir, igualmente en el mismo informe se encuentran las conclusiones en el actuado página 37, el cual indica en virtud de acuerdo presentado a la información presentado por la Municipalidad de Vegueta y así mismo por los informes técnicos y realizados por el Ministerio de Cultura informa que es viable, con respecto al ámbito del Centro Poblado La Perliita, el plano es el que grafica el área que cuenta con la viabilidad para la procedencia de ejecutar y dicho plano también está en los actuados y ahí está claro las personas que viven y allí y lo que se quiere liberar para brindar los servicios básicos, como se indicó se debe excluir del área validada, se recomienda realizar un proyecto de evaluación biológica, de acuerdo al PEA se hará un rescate de zona arqueológica y se deberá hacer un cerco perimétrico dentro de la zona compuesta por la zona "La Perliita" y por la zona arqueológica tangible inscrita en registros públicos, sebera ser de concreto o que rescate para que impide el paso de personas ilegales que dañen la zona arqueológica, se recomienda una firma por ambas partes una firma de compromiso en el ámbito de no botar basura en la zona arqueológica, la eliminación de desagüe o el uso no adecuado que tiene con la zona arqueológica, entonces un poco de comprensión lectora, yo ya firme en mi calidad de alcalde y están siendo parte del paquete de presentación, lo que cabe ahora es la aprobación de la ordenanza, no vive en Vegueta pero conoce su trabajo.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Para indicar al Pleno, de manera maximizada es de 3 intervenciones porque es en ese orden, cuando existe excepciones va ser otorgada por el mismo alcalde, el levantar la mano para solicitar el uso de va a hacer por orden, culminando con el Alcalde, vamos a ceder la palabra con las disculpas del caso a nuestro Gerente Municipal para que luego intervenga la Dra. Araceli.

Gerente Municipal Abg. Carlos Casos. Buen día con todos los presentes, para precisar que se ceda el uso de la palabra al Regidor Jairo Arenas para poder culminar con la ronda de la pregunta de las autoridades.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. De manera excepcional, con la venia del Sr. Alcalde se cede la palabra a nuestra distinguida autoridad el Regidor Jairo Arenas Ramírez, de manera unificada posterior a nuestra Distinguida Regidora Jessenia Robles, en ese orden luego la parte administrativa.

Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. Creo que cuando es una sesión ordinaria ó extraordinaria no se debería posponer un máximo de intervenciones ya que los especialistas son las subgerencias que están exponiendo pese que nos han enviado el actuado el día de ayer, lo que si sería beneficioso es tener conocimiento es del arqueólogo que ha otorgado sus servicios fuera de eso solicito que este punto pase a sesión ordinaria para que sea de una manera presencial.

Alcalde. Está solicitando que pase esto a sesión ordinaria, justamente por eso se programa a sesión extraordinaria para que sea mas amplio y este como único punto, la Regidora Jessenia el uso de la palabra, todos los regidores tienen la libertad de hacer el uso de la palabra, para poder absolver dudas.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Se cede el uso de palabra a la Regidora Jessenia Robles.

Regidora Jessenia Lilibeth Margot Robles Bazalar. Con respecto a la participación del Alcalde, no explica que nos han hecho llegar, hay un plano en el cual lo estoy remitiendo al grupo del Pleno de Concejo y la verdad ese plano no se ve no lo entiendo, y sé que si está la información pero para ser sinceros quizá mis otros compañeros sabrán todo respecto a la información, en los planos no se visualiza bien ese plano y la oficina de Catastro si lo tiene en físico está más grande nos debería explicar en una Sesión Ordinaria para poder saber bien a fondo ya que en esa imagen del plano no se puede observar bien.

Regidor Carlos Zúñiga Ortega. Buenos días con todos, creo que ya se podido escuchar la sustentación de la Dra. Araceli la intervención de mis demás compañeros y comparto ya que hay muchas cosas que no están quedando muy claras, me parece que debemos tener un conceso donde debemos estar todos ya que yo también desconozco la información completa, y siento que hay mucho desconocimiento respecto a ello, en cuanto a los planos parecen caricaturas no se puede visualizar bien, creo yo que se debería considerar lo pedido por el Regidor Jairo para poder debatirlo ya que no hay nada que esconder ni ocultar con la transparencia, en mi punto de vista no podemos pisotear (si es muy fuerte la palabra las disculpas del caso) ya que la población debería opinar ya que tiene resolución y otras cosas más que desconocemos deberíamos escuchar más para poder optar por un voto, ya que siendo sincero mi voto va a hacer en contra y no quiero hacer un mal voto, estamos siendo juez y parte y la otra parte aun no lo hemos escuchado yo ayer llame a un vecino del Centro Poblado y me dice lo contrario entonces todos tenemos derecho a la defensa.

Gerente Municipal Abg. Carlos Casos. Acabo de coordinar con las áreas y hemos quedado para que haya una sesión ordinaria, como se ha hecho el pedido ya será un punto para la siguiente sesión ordinaria. ¿De acuerdo?

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Podríamos precisar la fecha o todavía vamos a ver la agenda Sr. Alcalde.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Iremos enviado la citación coordinando las fechas.

Gerente Municipal Abg. Carlos Casos. Solicito el uso de la palabra, lo que quería decir es que el Pleno del Concejo tiene que tener en cuenta, entendamos que el Pleno del Concejo tiene una función de aprobar ya que tiene rango de ley no es un contubernio no es una oportunidad en la cual todas las personas puedan hacer uso de la palabra, acá los que tiene que aprobar la ordenanza son los Regidores y tiene la opción de debatir no desnaturalicemos un sesión de Concejo ni tampoco alteremos una función netamente del pleno del concejo, y sugiero que sea en una sesión extraordinaria no ordinaria ya que hay muchos puntos y hay una secuencia de diferencia de una extraordinaria como único punto para que puedan absolver las preguntas que tengan para la votación.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Señor alcalde creo pertinente mi intervención para poder reconducir algunos los conceptos, la única diferencia entre una extraordinaria y ordinaria es el cumplimiento de los plazos perentorios, así lo estipula la normativa y también la eliminación de algunas estaciones como lo es pedidos e informes, respecto a las intervenciones de las autoridades, es de manera paralela a una sesión ordinaria, quería preciar ello puesto que se están dando la excepcionalidad de hacer el uso de la palabra a las autoridades, por su duda y su preocupación respecto al actuado que se está deliberando, cedo el uso de la palabra a la Dra. Araceli.

Abg. Araceli Almendra Infante Garro. Si, señores Regidores, si bien es cierto se está tomando la decisión de pasar el punto de esta ordenanza a una siguiente sesión, mi intervención es para aclarar respecto a la aprobación del cerco perimétrico como menciono el alcalde, en los actuados se encuentra establecido conjuntamente con el área de Catastro

los límites de donde se va a colocar el cerco perimétrico, prohíbe la contaminación, vertimiento de residuos sólidos mas no aparta aprobar los límites, ese tema no está en discusión ahora.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Para poder dar una reconducción a los puntos, vamos a seguir al siguiente link por favor para luego ceder el uso de la palabra a la Regidora Patricia Huayanay y Jairo Arenas.

Alcalde. Estando todos nuevamente presentes, comentando lo de la sesión el tema es para dar a conocer que se tiene que estar al tanto respecto a la invasión indebida de las personas, así como su contaminación de desmonte basura, otorgamiento de edificación, constancia de posición, bueno sea reorientado el tema del sitio arqueológico de Vichama pero igual considero tomar en cuenta la solicitud de los Regidores, entonces vamos a reconsiderar esto a una nueva sesión, pero por ser un tema muy amplio va tener que ser en una sesión extraordinaria y estaremos enviando una nueva fecha, en el ánimo que tengan mayor conocimiento.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Sobre la remisión de los actuados, cuando hablamos de una sesión extraordinaria hablamos de la remisión de los actuados con días menores a los 5 días de una sesión ordinaria y es también por la forma y los plazos perentorias que enmarcan esta diferencia una de otra, quería dejar en claro esto, como para que no sea figura de novedad quiero que como no habiendo dispensa del acta de la sesión de hoy vamos a hacer la dispensa del acta.

Regidor Jairo Alexis Arena Ramírez. Una consulta, no se si pueda solicitar que sea de manera presencial para ver los planos ya que viendo por aquí los planos no se pueden visualizar, sería mejor que sea de manera presencial.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Antes que acabara el link anterior estoy con la mano levantando y nada que se me cede el uso de la palabra creo q voy a seguir esperando. Para culminar señor Alcalde, Regidores y funcionarios para reiterar sería la cuarta Regidora, me uno también a los Regidores que han manifestado su opinión donde se necesita que específicamente se lleve a otra sesión

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Voy a tener que precisar que no se le ha escuchado se le ha ido el audio.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Manifestaba que por favor quede plasmado en el acta que me uno a que este tema se realice en una sesión presencial, es ahí donde solicito nuevamente y me uno a que se haga una sesión presencial justamente con los detalles que me han mencionado los Regidores que me han antecedido, ya que el plano no se ve, el señor alcalde tiene una super visión que ve todo, en mi caso no se ve, somos 4 Regidores que hemos pedido.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Regidora tiene que hablar de manera personal por favor.

Regidora Patricia Eliana Huayanay Castillo. Hablo por mí, me uno de que sea de forma presencial la sesión para este punto.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Va ser a evaluación del señor Alcalde, para el tema de las convocatorias ya que es el quien preside la sesión.

Secretaria General Fiorella Yanac Sosa. A continuación, ingresamos a la votación para la aprobación diligenciamiento y redacción de los acuerdos

DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA PRESENTE SESION, POR EL PRESENTE PLENO DECONCEJO:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
01 CARLOS ALBERTO ZUNIGA ORTEGA	✓		
02 JESSENIA LILIBETH ROBLES BAZALAR	✓		
03 VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA	✓		
04 LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO	✓		
05 JAIRO ALEXIS ARENAS RAMIREZ	✓		
06 PATRICIA ELIANA HUAYANAY CASTILLO	✓		
07 MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN	✓		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	QUORUM
07	00	00	07
RESULTADO	APROBADO POR UNANIMIDAD		

Victor Alfonso Laos Estrella. Yo creo q ha estado todo claro para aprobar la ordenanza, la Dra. ha sido claro en cuanto a su exposición.

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. Regidor lo que vamos a hacer ahora es que el acta no va a salir en estos momentos sino va a salir a posteriori, la dispensa de la emisión del acta en la presente sesión por que no va a ver acuerdos.

Victor Alfonso Laos Estrella. ¿Pero la votación no es para que sea haga otra sesión?

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. No, es para dispensa de la emisión del acta de esta sesión

Victor Alfonso Laos Estrella. Ok, lo apruebo entonces

Secretaria Fiorella Yanac Sosa. La regidora Huayanay precisa por interno que lo aprueba, advertí su elocución en todo este trayecto, ¿Cuál sería la diferencia en que usted precisa aprobado por escrito y no precisa aprobado de manera oral?, estoy esperando la motivación Regidora. Por que cuando se ha dado el permiso de escribir ha sido por excepcionalidades y lo que yo he advertido es que usted puede dar oralidad de lo que esta indicando en su votación. Esta precisando que el audio falla por algún momento. Se aprueba la dispensa de la emisión del acta de la presente sesión por unanimidad de los presentes, cedemos el uso de la palabra a usted para la culminación.

Alcalde: Siendo las 11:16 am se da por concluida la sesión extraordinaria N. ° 06 del presente, se agradece su asistencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Ing. MARIO ANGEL RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
M^{te} FIORELLA CAROLINA YANAC SOGA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. CARLOS ALBERTO ZUNIGA ORTEGA
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. JESSENIA LIBRETH MARGOTH ROBLES BAZALAR
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. VICTOR ALFONSO LAOS ESTRELLA
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. LAURA CORINA DE LA CRUZ ZAMUDIO
REGIDORA DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sr. JAIRO ALEXIS ARENA RAMIREZ
REGIDOR DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA
Sra. MARIANELLA ROCIO ALOR SANTISTEBAN
REGIDORA DISTRITAL